

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

34337 *KAMENI, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANG GIMENO, S.L.
MER GIMENO 67, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Kameni, S.L., ha adoptado en fecha 25 de octubre de 2011 por unanimidad, acuerdo de Escisión de la misma, mediante la transmisión de dos bloques patrimoniales, uno a la sociedad de nueva creación Ang Gimeno, S.L. y otro a la sociedad de nueva creación Mer Gimeno 67, S.L.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la Escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Escisión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de la publicación del proyecto de Escisión, y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de Escisión.

En Esplugues de Llobregat a, 25 de octubre de 2011.- Fdo. Doña Mercedes Gimeno García. Administradora única.

ID: A110079629-1